

Martes, 4 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación en contrato de obras.

En relación con el procedimiento que tramita este Ayuntamiento para la adjudicación de Contrato de obras para la Construcción de una Nave de Usos Múltiples en el Complejo Público César Carlos de Jaraíz de la Vera (Cáceres),

El Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, adoptó acuerdo de delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“QUINTO. Delegar en la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, las competencias que como órgano de contratación corresponden al Pleno en todos los actos y trámites previos a la adjudicación del contrato.

En los casos en que la Junta de Gobierno Local ejerza competencias delegadas por el Pleno en este asunto, será preceptivo el previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente”.

Jaraíz de la Vera, 29 de octubre de 2025

Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE-PRESIDENTE

